

ZELTIA, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2011

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia por Correo Postal

El Consejo de Administración de ZELTIA, S.A. ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Instituto Ferial de Vigo (IFEVI) sito en la Avda. del Aeropuerto 772, Cotogrande -36318- Vigo (Pontevedra), a las 12:00 horas del día 14 de junio de 2011, en primera convocatoria, o del siguiente día, a las 12:00 horas del 15 de junio en segunda convocatoria. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con la experiencia de años anteriores, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir el 15 de junio de 2011 a las 12:00 horas.

Titulares:		Domicilio:		
Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		100		

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta y, asimismo, para delegar su derecho de asistencia o votar a distancia por correo postal cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación. La asistencia personal del accionista en la Junta General de Accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.-

Firma del accionista que asiste

CÓDIGO DE BARRAS

En, a de de 2011

DELEGACIÓN

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, si opta por la última de las tres casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- El Presidente del Consejo de Administración
- El Consejero D./Dña.
- D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente en su caso a la persona a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente.

Puntos	1º	2º.1	2º.2	2º.3	2º.4	2º.5	2º.6	3º	4º	5º	6º	7º	8º
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

ACEPTACIÓN DE LAS DELEGACIONES

Las delegaciones han de ser aceptadas por el representante, por lo que, deberán ser firmadas por cada representante en prueba de aceptación, salvo las que se efectúen en algún administrador de la Sociedad.

SENTIDO DEL VOTO EN AUSENCIA DE INSTRUCCIONES

En el supuesto de delegación de la representación en administradores a los que fuera de aplicación el régimen general sobre solicitudes públicas de representación, se entenderá que, en ausencia de instrucciones expresas de voto en todos o algunos de los puntos del orden del día, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

En el supuesto de que se delegue la representación en un administrador y éste se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero, salvo que Ud. marque con una X la siguiente casilla .

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria expresada con una X en la siguiente casilla (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

Firma del accionista que confiere su representación

CÓDIGO DE BARRAS

En, a de de 2011

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.zeltia.com).

Puntos	1º	2º.1	2º.2	2º.3	2º.4	2º.5	2º.6	3º	4º	5º	6º	7º	8º
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista

CÓDIGO DE BARRAS

En, a de de 2011

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de ZELTIA, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2010, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.

Segundo.- Modificación de los Estatutos Sociales para actualizar su contenido con motivo de diversas reformas legislativas en materia de Sociedades Anónimas, introducir determinadas mejoras de carácter técnico, actualizar importes de acuerdo con la variación de índices de precios al consumo y fijar individualmente la retribución de los vocales de las Comisiones del Consejo de Administración distintas de la Comisión Ejecutiva:

2.1. Modificación de los siguientes artículos estatutarios incluidos en el Capítulo II (Capital Social y Acciones): **6º** (Capital Social), **7º** (Acciones. Emisión de acciones sin voto, rescatables y privilegiadas), **8º** (Derechos del accionista y sometimiento a los Estatutos), y **9º** (Registro de accionistas).

2.2. Modificación de los siguientes artículos estatutarios incluidos en el Capítulo III (Órganos de la Sociedad), Sección 1ª (De la Junta General): **14º** (Junta General), **15º** (Clases de Juntas), **16º** (Convocatoria de la Junta), **23º** (Lugar, prórroga, suspensión y clausura de las sesiones), **27º** (Derecho de información), y **28º** (Acta de la Junta).

2.3. Modificación de los siguientes artículos estatutarios incluidos en el Capítulo III (Órganos de la Sociedad), Sección 2ª (El Consejo de Administración): **32º** (Funciones Generales), **38º** (Retribución de los Administradores), y **40º bis** (Comisión de Auditoría).

2.4. Modificación de los siguientes artículos estatutarios incluidos en el Capítulo IV (Cuentas Anuales. Obligaciones): **44º** (Nombramiento de auditores), y **47º** (Emisión de obligaciones).

2.5. Adición de un nuevo Capítulo V bajo la rúbrica "Informe de Gobierno Corporativo y Página web" que contará con dos nuevos artículos estatutarios: **48º** (Informe Anual de Gobierno Corporativo), y **49º** (Página web), renumerándose los antiguos artículos 48º (Modificación de Estatutos), 49º (Disolución de la Sociedad), 50º (Liquidación de la Sociedad) y 51º (Resolución de conflictos) que pasarán a ser los artículos 50º, 51º, 52º y 53º respectivamente, renumerándose también en consecuencia el antiguo Capítulo V (Modificación de Estatutos. Disolución y Liquidación) que pasará a ser el nuevo Capítulo VI con la misma rúbrica.

2.6. Modificación de los siguientes artículos estatutarios incluidos en el Capítulo V (Modificación de Estatutos. Disolución y liquidación) de los Estatutos Sociales (nuevo Capítulo VI en caso de adoptarse el acuerdo 2.5. anterior): **48º** (Modificación de Estatutos) y **50º** (Liquidación de la Sociedad), que serían los nuevos artículos **50º** y **52º** en caso de adoptarse el acuerdo 2.5 anterior.

Tercero.- Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General para actualizar su contenido con motivo de diversas reformas legislativas en materia de Sociedades Anónimas así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico: **1º** (Clases de Juntas), **2º** (Competencia de la Junta General), **4º** (Publicidad de la convocatoria), **6º** (Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta), **10º** (Formación de la lista de asistentes), **12º** (Intervenciones de los accionistas), **14º** (Votación y adopción de acuerdos). Adición de un nuevo artículo **5º bis** (Foro Electrónico de accionistas)

Cuarto.- Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Quinto.- Aprobación de un Plan de Entrega Gratuita de acciones para el ejercicio 2012 destinado a directivos y empleados del Grupo que, con contrato indefinido y percibiendo una retribución variable, cumplan más del 50% de sus objetivos fijados para el ejercicio 2011, con un límite máximo total de 350.000 acciones de Zeltia, S.A. a entregar en aplicación de este plan.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.

Octavo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Zeltia, S.A.

Asimismo y tras la exposición de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, se informará a la Junta sobre las modificaciones operadas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía de conformidad con el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, y se presentará el informe explicativo sobre las cuestiones contempladas en el antiguo artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores (incluido en el Informe de Gestión de la Sociedad)

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 100 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a la celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la **TARJETA DE ASISTENCIA** en el espacio destinado a **ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA**, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar y firmar la **TARJETA en el espacio destinado a la DELEGACIÓN**. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.zeltia.com).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día deberá cumplimentar y firmar la **TARJETA en el espacio de VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL** y firmarla en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.zeltia.com).